



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E – 3084/2014 /

COLINA, 10 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Vistos estos antecedentes: Providencia N° 2668 de fecha 16 de Octubre de 2014, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de doña **MARIA ARAYA JORQUERA Presidenta de la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Las Canteras**, donde solicita autorización para realizar la actividad denominada **“FERIA DE NAVIDAD LAS CANTERAS”**, desde el 15 al 24 de Diciembre de 2014, en la Plaza Patrimonial de Las Canteras, desde las 17:00 hasta las 23:30 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.


DECRETO:

1.- Autorízase a doña **MARIA ARAYA JORQUERA Presidenta de la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Las Canteras**, para que realice la actividad denominada **“FERIA DE NAVIDAD LAS CANTERAS”**, en la Plaza Patrimonial de Las Canteras, Comuna de Colina, desde las 17:00 hasta 23:30 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- RR.PP.
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo